Suscrición.

En la capital. . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extitranjero. . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 cénts. =Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.834

MARTES 9 DE JULIO DE 1889.

La alocucion del Papa.

En una carta de Roma se resume en las palabras siguientes la alocución que Su Santidad ha pronunciado en el consistorio secreto, convocado por el Pontífice para protestar de la erección del monumento á Giordano Bruno:

«Lo que yo preví últimamente—dice Su Santidad—ha sucedido desgraciadamente. Un monumento se ha erigido en Roma á un hombre que fué dos veces apóstata: primero contra la órden á que perteneció; segundo, contra su fé. Qué se ha querido glorificar? Su ciencia? No, porque Bruno sostuvo siempre los errores más vulgares. ¿Sus virtudes sociales y patrióticas quizás? Tampoco, porque como lo prueban documentos incontrastables, como hombre privado observó muy mala vida, y como hombre público no se distinguió jamás por el amor á su pátria. ¿Contrajo algunos méritos especiales? No. Fuera de el de haber vilipendiado la religión católica y las más santas virtudes cristianas, nunca pretendió otra cosa que la destrucción de la fé y de la moral cristianas, lo mismo que los que ahora le han levantado el monumento, cuya erección ha sido no solo tolerada, sino fomentada por los hombre que rigen en la actualidad los destinos públicos de Italia.»

«Cuanto á su significación, añade el Papa, ya ha sido indicada por todos los oradores, debiendo deducir de todo esto que el objeto real y verdadero de la toma de Roma y del despojo de los Papas, no fué otro que el de abrir honda brecha á la fé y á la religión, siendo por tanto una falsedad indigna lo que se dijo de que la venida del gobierno italiano á Roma tenia por objeto custodiar y rodear de toda clase de respetos el venerado trono del Sumo Pontífice. Esto prueba tambien cuanta razón tienen los Papas que reclaman su independencia; piden se les devuelva su poder, no ya por deseos mundanos de ostentación y vanagloria, sino con el solo fin de hacer bien á las almas y dar á Italia la verdadera gloria. Es cierto que en aquel dia se destacó un número estraordinario de fuerzas para protejer al Vatino; pero ¿quién nos asegura que estas fuerzas se emplearán siempre para defendernos de los violencias de un populacho sobreescitado?»

Su Santidad termina así: «Las cosas han llegado á tal punto, que no encontramos ya solución alguna en los recursos humanos; solo nos queda tener confianza en Dios, que protegerá y defenderá su Iglesia.»

Consistorios como este celebrado, solo se verifican en circunstancias graves. La convocatoria de ellos no debe ser conocida más que de los mismos cardenales, que no pueden asistir acompañados de persona alguna de su séquito.

Pio IX, en su largo y glorioso pontificado, solo asistió una vez á esta clase de Consistorios.

DESDE PARIS.

(Servicio particular de la Agencia libre.)

6 de Julio de 1889.

Al empezar la sesión de ayer, Mr. Tirard, presidente del consejo, comunicó á la Cámara de diputados la catástrofe acontecida en las minas de carbon de Saint-Etienne, cuyos muertos conocidos ascienden ya á ciento ochenta y seis, y anunció que los ministros de la gobernación y de fomento habian de salir, en la tarde, al efecto de ir á tomar cuenta de las desgracias resultando de la catàstrofe, en vista de pedir al Parlamento los créditos necesarios para remediarlas en todo lo que sea posible.

Despues se acordó que la ley militar sea puesta en la órden del dia para seguir la conclusión del presupuesto, y se volvió á la discusión de este.

El Senado, en su sesión de ayer, votó el proyecto de ley aumentando la artillería de campaña y la ley referente al trabajo de los niños y mujeres en las fábricas.

El presidente recibió una petición del congreso de mineros de Decaseville, pidiendo que el Senado vote cuanto antes la ley votada por la Cámara de diputados á favor de los mineros.

La estatua de la libertad.—Para inaugurar en la isla de los Cisnes la estatua de la Libertad regalada á Paris por los Estados-Unidos, el ayuntamiento escogió con mucho acierto el 4 de julio, aniversario de la Independencia de los Estados-Unidos.

Primero, los Americanos presentes en Paris fueron ayer, según su costumbre, á depositar con gran solemnidad coronas de flores en la tumba del general Lafayette.

Antes de las dos, llegaron á la isla de los Cisnes Mr. Whitelaw Reid, embajador de los Estados-Unidos con la embajada, Mr. Spuller, ministro de negocios extranjeros, varios senadores, diputados, concejales del ayuntamiento y del consejo general, etc.

A las dos llegó el Presidente de la República, acompañado por el general Brugére y los coroneles Lichtenstein y Toulza, en un coche escoltado por un escuadron de coraceros, y fué á tomar su asiento entre M. Spuller y Mr. Whitelaw Reid; la música tocó la *Marsellesa* y el himno americano *Had Columbia*: despues la estátua fué destapada en medio de infinitas aclamaciones victoreando á la Libertad, á Francia, y á los Estados-Unidos.

Entonces Mr. Chautemps, presidente del ayuntamiento de Paris, dirigió un discurso al Presidente y al embajador, tomando posesión de la estátua y recordando la amistad de Francia con los Estados-Unidos.

Mr. Whitelaw Reid contestóle en ingles, recordando tambien dicha amistad de cien años y haciendo constar que las dos banderas llevan los mismos colores, cuya significación está entendida en todas partes y marca los progresos conseguidos en el mundo desde Africa hasta Alaska. Concluyó dando las gracias al ayuntamiento, al gobierno y especialmente al Presidente de la República.

Mr. Spuller pronunció tambien un discurso muy patriótico y, despues, Mr. Carnot volvió al Eliseo.

Los convidados tomaron entonces los buques que les esperaban y fueron al Hotel de Ville, en donde un *lunch* fué ofrecido á la colonia americana. Otros discursos fueron pronunciados y varias músicas tocaron hasta las cinco.

De noche, Mr. Whitelaw-Reid celebró una gran recepción en la embajada, y en la Exposición se verificó una fiesta magnífica, con luces en todos partes, castillos de fuego, proyecciones eléctricas de la torre Eiffel, etc.

Americanos y Franceses han de recardar mucho tiempo la fiesta de ayer y la inauguración de la estátua de la Libertad.

La Exposición Universal.—El Presidente de la república ha de presenciar el domingo la fiesta de la Unión de las sociedades de tiro, gimnástica é instrucción mililar.

En la mañana se verificarán ejercicios en el jardin de las Tullerias; á las doce se ofrecerá un banquete en el Hotel Continental, por la Unión, á los ministros, diputados, concejales del ayuntamiento, etc.; á las dos, más de 5.000 jóvenes de la Unión desfilarán delante del presidente; á las cuatro, los premios se entregarán.

Se está esperando para mañana á 55 ingenieros ingleses que vienen á estudiar las maravillas de la Exposición.

N.

Desde Camprodón.

6 Julio 1889.

Apreciado amigo Director: Mañana es la fiesta del Roser, y aún como en años anteriores ya empezaba la animación en la vigilia, este año no se nota casi nada; esto es debido al haber alargado tanto la próxima pasada fiesta; de todos modos, mañana y pasado habrá sardanas y bailes públicos, siendo contratada una orquesta de esta villa.

Ya empiezan á llegar veraniegos y segun noticias habrá muchos este año.

Hoy por la noche se inaugurará el casino de verano que, como todos los años, está abierto los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

El nuevo arrendatario obsequiará con un banquete á sus amigos y como conozco á dicho señor, no podrá ser ménos de una cosa digna.

He recibido invitación y pienso poder asistir, para dar cuenta á V. y á los lectores de su popular diario.

La carretera desde esta á S. Juan las Abadesas la están recomponiendo un poco, que á la verdad bien lo necesitaba.

Hay noticias de que pronto se subastará el trozo desde S. Pablo á esta villa, que ojalá fuera mañana; ahora que hablo de carretera ¿no podría obligarse al señor contratista á dejar la antigua en el mismo estado que ésta y no echarla á perder como lo está haciendo en el trozo nuevo que se construye? puede tirar la tierra que arranca en la vieja, y el dia que llueve no poderse pasar de barro? esperemos á ver si álguien le dará alguna órden y le hará entender esto.

Hasta otra se despide su affmo. amigo y S. S. q. b. s. m.—*El Corresponsal*

NARANJO DULCE.

Se denomina en cast. *cidro naranjo, naranjo*; cat. *toronjer ó tronjer dols*; latin *citrus aurantiam Risso* fam. *aurantiáceas*.

Esta planta es un árbol elegante, de copa redondeada, más alto y más vigoroso que los precedentes. Sus hojas, de un verde subido, son oblongas, agudas, dentadas en el borde, de pecíolo ligeramente atado, articulado. Su flor blanca tanto al interior como al exterior, es constantemente hemafrodita, llevada en un pedúnculo prolongado. Su florecencia, que tiene lugar en primavera, es total. Su fruto, ó la *naranja*, es globuloso ó un poco deprimido, de un bello color amarillo dorado, de corteza de expesor variable, en la cual la capa blanca interior no es carnosa como en el limon, sino en cierto modo algodonada y casi desprovista de sabor; las celdillas son grandes, de pulpa dulce, muy agradable.

Todas las partes del naranjo son usadas en medicina y en las artes.

Hojas del naranjo.—Se hacen secar á la sombra las hojas que se cojen en el mismo árbol, y se guardan en un lugar seco al abrigo de la luz. Estas hojas son casi inodoras, amargas, contienen tanino y una materia extractiva y se usan como anti-espasmódicas, estomacales, tónicas, febrífugas, vermífugas y sudoríficas. Se emplean con infuso teiforme y nunca en cocimiento. El infuso de hojas de naranjo es un remedio doméstico en una multitud de casos, contra los dolores de estómago, los dolores de cabeza y los males de los nérvios.

Flores de naranjo.—Su perfume, tan suave al aire libre, es perjudicial respirarlo en las habitaciones cerradas, sobre todo por la noche. Dichas flores se cojen para emplearlas frescas; pero nunca secas, porque pierden su aroma. En los climas frios estas flores se cojen hácia los últimos de Julio y Agosto, para emplearlas lo más pronto posible en la preparación del agua destilada, confitarlas en azúcar, confeccionar con ellas licores de mesa y conservas. En los paises cálidos, esta recolección puede hacerse en la mayor parte del año, porque el árbol ofrece flores siempre, como igualmente frutos; en estos climas solo se coje una porción de flores, porque los frutos producen beneficios considerables, mientras que en los paises frios cuajan rara vez y difícilmente llegan á madurar. Sabido es el gran consumo que se hace de las flores del naranjo para obtener el *Aceite de neroli* y el *Agua destilada de Azahar*.

Naranjas.—Este magnífico fruto, que los judíos llamaban *Iladar* (el mejor de los frutos) y con el cual la fábula poblaba el jardin de las Hespérides, es muy estimado entre nosotros. Las mejores naranjas son sin duda en nuestra España, las de Mallorca, Valencia, Sevilla y Málaga que se exportan en gran cantidad á las demás naciones de Europa, puestas en cajas y envueltas en papel de estraza.

Las naranjas son de un comer agradable cuando maduras, sobre todo aquellas cuya carne es colorada, que son más azucaradas que las que la tienen blanca; á veces se les añade azúcar, principalmente cuando no están bien sazonadas; refrescan, apagan la sed, atemperan los ardores del pecho y del estómago, y dulcifican las agrituras de la garganta; cortadas á tajadas, se comen en los postres; mezclado el zumo de ellas con agua y azúcar, se prepara una bebida llamada *Naranjada*, muy buena en las calenturas biliosas, las enfermedades inflamatorias, y tambien se prepara con el zumo de este fruto el *vino de naranjas* que es uno de los más preciosos productos del fruto del naranjo. Segun los ensayos del señor Cisneros, obtuvo con el zumo de las naranjas, haciéndolo pasar por to-

dos los trámites de fermentación, clarificación, etc. sin adición alguna de alcohol, y despues de los trasiegos y envases á los ocho meses de fabricado, un vino excelente. Y por los cálculos del citado señor, un millar de naranjas, cuyo coste puede apreciarse en Sevilla en veinte reales, produce cinco arrobas de vino, y con el aceite esencial, el vinagre y el aguardiente extraido del hollejo pueden cubrirse los gastos de elaboración.

La corteza de naranja es màs estimada en cuando es más delgada, y esta circunstancia es tambien el distintivo de los buenos frutos. Encierra numerosas vejiguillas que la hacen trasparente como una criba que contiene un aceite esencial casi idéntico al de las flores, pero que es más puro. Si se exprime una corteza de naranja delante la llama de una luz, el aceite que se escapa se inflama y despide un olor agradable. Se hacen secar las cortezas de naranja para ponerlas en los perfumes y preparar licores de mesa, que gozan de gran reputación como estomàticos y digestivos. Es además vermífuga y febrífuga. Sus semillas y la madera del naranjo, no tienen ningun uso.

Naranjo ágrio.

Se denomina en cast. *cidra vulgar, naranjo silvestre*; cat. *taronjer agre;* lat. *citras vulgaris Risso*; fam. *aurantiáceas*. Es planta que se cultiva en diferentes puntos de nuestra península, y florece de Abril á Junio.

El naranjo ágrio es un hermoso árbol de capa frondosa y regular, menos alto que el naranjo dulce. Sus ramas, angulosas y blanquecinas en su juventud, se vuelven más tarde delgadas y colgantes. Sus hojas, orladas de una ancha membrana, se distinguen sobre todo en su pecíolo articulado; se usan en infuso y en polar, y entran en la composición de muchos medicamentos. Sus flores, de una fragancia exquisita, se emplean tambien para extraer el aceite de neroli y preparar el agua de azahar, y son preferidas á las del naranjo dulce.

El fruto de este àrbol llamado *naranja ágria*, cuya amargor lo hace impropio á la alimentación, no es por eso ménos el objeto de un comercio bastante considerable; se emplea para confeccionar confituras, y su zumo sirve para sazonar los alimentos. Su corteza se usa en infuso y en polvo, y entra en varios compuestos medicamentosos, y de ella se extrae un aceite volátil del de la flor, conocida bajo el nombre de *Esencia de Portugal*, muy empleada en perfumería.—*El Montañés*.

Desde Lladó. (1)

8 Julio de 1889.

Muy Sr. mio y querido Director: El martes á las cuatro de la tarde se presentó una tartana guiada por un sujeto decentemente vestido, preguntando el camino de la casa Olivas; á las seis llegó la noticia que dicha tartana habia sido robada en Gerona; despues de enterados de la noticia se pusieron en persecusión un cabo y dos carabineros y los indivíduos del somaten, sorprendiendo al tal sujeto que estaba conversando con el dueño Olivas y su Mayordomo diciéndoles, que á Don Joaquín Ferrer de Camallera lo habían secuestrado y que iba de parte de la familia para que le dieran la cantidad que tuvieran por conveniente, fué bien amarrado habiéndole ocupado un revolver cargado con seis tiros y un bastón de estoque; inmediatamente fué conducido á Lladó á presencia del Juez Municipal, el que dispuso pasára enseguida á la cárcel de dicho Lladó siendo custodiado por una pareja de carabineros, donde permaneció hasta el jueves en la mañana que fué conducido á la ciudad de Figueras por una pareja de carabineros y entregado á los Tribunales.

Lo que tengo el honor de remitir á V. por si se digna insertarlo en su diario. Sin más, queda de V. S. S. S. q. b. s. m.—*El Corresponsal*.

(1) Recibida ayer tarde, compaginada yá la sección de correspondencias.

Noticias locales y generales.

La compañia catalana pondrá en escena esta noche en el Principal, el renombrado drama de nuestro particular amigo señor Bordas *Set de justicia* que tanto éxito alcanzó en Barcelona el año pasado cuando se estrenó en el *Teatro Romea*.

Apropósito del señor Bordas; sabemos que dicho señor marchará el próximo viernes á Castelló con objeto de pasar el verano como hace todos los años, y que en estos meses de su residencia en la mencionada villa, se dedicará á escribir el nuevo drama que tiene proyectado, el cual se titulará *Ateos y Creyents*, obra de época la cual, por las noticias que tenemos, está llamada á dar juego á la sana crítica por el asunto delicadísimo que desenvolverá su argumento. Tendrá tres actos y es posible se estrene el próximo invierno en el mismo *Romea*.

Escusado es digamos lo mucho que nos alegraremos consiga el señor Bordas un triunfo más, á los muchos que tiene conquistados en el palenque de la escena.

—Hoy deben terminar en la Escuela Municipal y colegio de niñas que dirije la ilustrada profesora D.ª Maria Esteve, los exámenes de las alumnas que, bajo la presidencia del Alcalde señor Grahit y asistencia del Inspector de escuelas señor Tena y de otros señores, comenzaron el pasado domingo. Nuestras noticias referentes al éxito de los mencionados exámenes, no pueden ser más lisonjeras ni ajustadas á la buena fama que tiene adquirida D.ª Mariquita, como la llaman con respetuoso cariño sus discípulas, entre las cuales se cuentan las señoritas pertenecientes á la buena sociedad gerundense.

Con referencias á varias familias interesadas en la instrucción de sus jóvenes hijas, debemos decir que tanto en el exámen oral como en los trabajos expuestos, las alumnas todas han dado evidentes pruebas de una instrucción nada común, en términos, que las madres no tienen bastantes palabras para enaltecer la asiduidad y método de una profesora cuyos triunfos en la enseñanza, son tantos como años á ella de servicios tiene prestados, y entiéndase que esta gloria la reparte con su digna esposa el señor Bretons, cuya ilustración y método en los estudios de la música hacen que las tiernas niñas puestas á su dirección, hagan en el estudio del divino arte adelantos maravillosos en el difícil instrumento del piano.

A tan simpàticos Maestros enviamos nuestra cordial enhorabuena, así como á los padres de las niñas cuya satisfacción corresponde á los desvelos de la señora Esteve y señor Bretons.

—Estos pasados dias ha estado en Puigcerdá el conocido historiador de Cataluña D. Antonio Aulestia y Pijoan, habiendo visitado los principales monumentos de la villa y los más interesantes puntos de sus alrededores.

—Anteanoche no tocó la música en la Rambla como estaba anunciado, sin que sepamos la causa.

—Damos á nuestros amigos los señores Ordeig é hijo la más completa enhorabuena, por haber sabido la resolución favorable tomada por la Audiencia del territorio en un pleito que á dichos señores interesaba de una manera muy directa.

—Se encuentra veraneando en su casa de San Feliu de Guixols, nuestro respetable amigo el señor Marqués de Robert con su distinguida familia.

—Durante el mes de julio último, se han solicitado del ministerio de Gracia y Justicia 135 indultos; se concedieron 16, cinco de los cuales eran de pena de muerte con informes desfavorables.

—La Liga de propietarios de Valencia, ha redactado una exposición á las Cortes en solicitud de amparo para la agricultura.

En las conclusiones de esa exposición, se solicita la denuncia de los tratados de comercio, y que antes de concertar los nuevos tratados se consulte á las corporaciones á quienes afectan esos convenios.

Se pide tambien el planteamiento de los conclusiones formuladas por la mayoría de la comisión informadora arrocera de 1886, que consisten en la reducción de los gastos públicos, rebaja de los impuestos que gravan á la propiedad, formación de nuevo catastro, rectificación de las cartillas evaluatorias, impuesto sobre la renta del Estado y rebaja y unificación de las tarifas de ferro-carriles.

Pero el Gobierno seguirá mostrándose sordo á esos clamores de los pueblos.

—Bajo la dirección de la profesora señorita D.ª Concepción Figueras, se abrirá en breve en La Bisbal un nuevo colegio de señoritas.

—El concejal de nuestro municipio D. Paciano Torres, ha sido delegado para que intervenga y autorice las operaciones del aforo de los alcoholes, aguardientes y licores.

—Por la Junta de Clases pasivas, se ha concedido á Doña Dolores Armet y de Carles, viuda del Coronel de infantería retirado D. José Capellá y Riera, la pensión de mil seiscientas pesetas anuales que le corresponden por el Reglamento del Montepío Militar.

—En otro lugar de este número publicamos el anuncio de la Compañía de nuestros ferro-cariles referente al viaje, á precio reducido, desde Barcelona á París y regreso. Creemos que no serán pocos los habitantes de esta ciudad y provincia que aprovecharán la ocasión que se les presenta, para visitar la gran Exposición de París por un precio muy reducido.

—De *El Eco Bisbalense* de antes de ayer:

¿Es cierto que hácia las doce y media de la noche del martes último, se presentaron el Juez municipal, el Secretario y una pareja de la Guardia civil en una casa del pueblo del «Castell de Ampurdá» al objeto de practicar un reconocimiento?

¿Es cierto que el Juez municipal y los dos indivíduos de la Guardia Civil se negaron á entrar en la referida casa por no consentirlo el dueño?

¿Es cierto que se practicó el reconocimiento por una persona que no tenia tal facultad, atropellando los derechos que conceden las leyes á los ciudadanos?

No dudamos, que por parte de quien corresponde se instruirán las oportunas diligencias para esclarecer este hecho que no deja de ser escandaloso.

—En el vapor italiano *Victoria*, que procedente de Buenos-Aires llegó al puerto de Barcelona en la tarde del último sábado, desembarcaron el distinguido escritor argentino y profundo orador D. Héctor Varela y el eminente decano de los primeros actores españoles, D. José Valero.

Ambos señores han fijado su residencia en la condal ciudad, el primero con el propósito de reanudar la publicación de su popular revista *El Americano*, y el segundo retirado ya de la escena que tantos lauros le ha valido, descansar de los muchos trabajos que ha tenido que arrostrar durante su juventud.

—La Comisión Provincial ha expedido certificación de libertad de quintas, á los mozos del reemplazo de 1886 que fueron declarados inútiles.

—Con gusto hemos sabido que nuestra distinguida amiga D.ª Catalina de Escuder, hija de nuestro no menos querido amigo D. José Gironella y Rudó, de Figueras, se encuentra bastante aliviada de la enfermedad que la ha tenido en grave estado, y que en breve irá á la mencionada ciudad á pasar una temporada al lado de sus cariñosos padres.

—En los primeros dias del presente mes, los Ayuntamientos de los pueblos en los cuales existan bienes de propios, deberán satisfacer á la Delegación de Hacienda el 20 por 100 de las rentas de aquellos y del valor de los aprovechamientos forestales recaudados en el trimestre anterior. Tambien los Ayuntamientos están obligados á remitir á la Administración de Propiedades é Impuestos, una copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, gremios y comisiones de los empleados activos y pasivos.

—Durante el pasado mes de Junio, han circulado por las líneas de la compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia 288.310 viajeros. Lo recaudado durante el mismo asciende á 1.262.888'68 pesetas. Los productos desde 1.° de enero hasta 30 de junio de 1889 á 8.115.236'10. En igual período de 1888, 8,092.696'29, diferencia á favor de 1889 pesetas, 22.539'81.

—Desde el 30 de Junio al 6 del actual, la estación de Port-bou ha entregado á la línea férrea del Midí, 1.579.006 kilógramos de vino, distribuidos en la siguiente forma: París, 102.200; Burdeos, 167.030; Cette 104.470; Montpeller, 689.190; varios destinos, 516.116.

—Ya que el señor Alcalde es tan aficionado á obras á veces inútiles, ¿porqué no aprovecha el verano para poner el techo del escenario del Principal en condiciones de *confortabilidad*, para que los concurrentes al teatro no pesquen pulmonías en invierno y no estemos allí como en medio de la plaza del ferro-carril? Ya que no aprovecha para nada el salón de descanso, haga al ménos algo que le agradezca el público dentro del local.

—El doctor Ferrán se ha negado á practicar las operaciones preventivas contra la rábia en los vecinos de Calatayud Ramona Quiles García y Félix Solanesa Angulo, que fueron mordidos por un perro hidrófobo y vinieron á esta ciudad á someterse á su tratamiento.

El motivo en que ha fundado su negativa el doctor Ferrán, es que las mordeduras del perro datan del dia 4 de junio y ha transcurrido el tiempo oportuno para que la inoculación resulte eficáz.

—Segun cartas de Molins de Rey que tenemos á la vista, el jóven tenor don Francisco Lluch y Carbonell, hijo de aquella población y que durante la última temporada de ópera debutó en nuestro coliseo, acaba de cantar en el pueblo de su naturaleza la parte de Claudio en el precioso melodrama de Chapí *La Tempestad*, obteniendo un éxito indescriptible, cosechando nutridísimos aplausos durante toda la representación de la obra.

Nuestra enhorabuena al novel artista á quien no hicimos mal en augurarle un buen porvenir en la escabrosa carrera que ha emprendido.

—El primero del próximo Octubre saldrá de Barcelona la segunda peregrinación española á Tierra Santa (con visita á Roma) en el vapor *Bellver* que hará escala en Valencia. Los precios son: 1.ª clase 145 duros y 2.ª 120 no contándose la manutención desde Civitavechia á Roma y viceversa y durante los cinco ó seis dias que los peregrinos estarán en la ciudad Eterna. El viaje durará 35 dias y el pasaje deben procurárselo los peregrinos por todo el mes de Agosto, en los Pórticos de Xitré, 10, 2.°, 1.ª, Barcelona.

—Entre los licenciados del ejército

de Cuba que pueden presentarse en la *Inspección de la Caja de Ultramar* á cobrar los créditos que les resultan por haberles correspondido el turno de pago, hay Ginés Llorens Boscana, natural de Ampurias.

Conque no se descuide y cobre ahora que es la ocasión.

—Hemos recibido la visita de *El Crucero*, periódico semanal que como órgano del partido reformista del distrito de Arenys de Mar, vé la luz pública en Canet de Mar.

—Una entrada regular obtuvo la Empresa de nuestro coliseo en la noche del pasado sábado con la representación del la comedia en cuatro actos de D. Federico Soler *La Bruixa*, producción nueva en Gerona, pero que nada hemos ganado en conocerla. Las escenas monótonas y lánguidas se suceden, yendo además acompañadas de gran inverosimilitud.

Anteayer domingo se puso en escena la chistosa comedia de D. José María Arnau titulada *La mitja taronja*, obra no reproducida en esta ciudad hace mucho tiempo y que sostuvo la hilaridad del público que con frecuencia interrumpía á los artistas, los cuales estodos bien en el desempeño de sus restuvieron pectivos personajes.

En la misma noche se puso en escena la zarzuelita en un acto de los señores Romea y Valverde *Niña Pancha*, en cuya obrita se distinguió mucho la señorita Coello que nos dió prueba de poseer una bonita voz de tiple, fresca y bien timbrada. Todos los números de música se vió obligada á repetirlos para corresponder á los aplausos que la concurrencia tributó á la simpática actriz.

Con gusto consignamos que la empresa ha acordado dar las funciones alternas y no diarias como se habia anunciado, de modo que á la vez que descansan los artistas, podrán hacer lo propio los habituales concurrentes al coliseo.

—El Juzgado Municipal de esta ciudad, cita y llama á José Carolá Castany y José Jaime Bruno, para que el 19 del actual se personen á celebrar juicio de faltas con motivo de daños que causaren en estas cárceles cuando estuvieron reclusos.

El de Instrucción de este partido, hace lo propio con Miguel Gispert, para practicar cierta diligencia en causa por robo contra José Bosch Solé.

—Muy en breve debe salir para Arenys de Mar, con objeto de tomar baños y pasar la temporada de los fuertes calores, las familias del Director de esta sucursal del Banco de España señor Ferrá, la del Coronel del Regimiento de Asia señor Borja y la de nuestro Director señor Ruiz Blanch. Con motivo de la proximidad de Caldetas al mencionado puerto, el señor Ruiz aprovechará la ocasión para tomar los baños termales, en virtud de prescripción facultativa.

Deseamos á todos una buena temporada y que nuestro compañero recupere por completo la salud perdida.

—Hemos recibido un remitido, firmado por D. Luis Sorela, que publicaremos mañana, por sernos del todo imposible hacerlo hoy.

—En el tren correo de ayer tarde pasó por esta ciudad en dirección á París, el acaudalado banquero de Barcelona D. Evaristo Arnús.

—Acompañado de su hijo Alfonso, ayer tarde llegó á esta ciudad nuestro particular amigo D. Pelayo de Camps Marqués de Camps, completamente restablecido de la enfermedad que durante tanto tiempo le ha retenido en cama.

Nuestra bienvenida y felicitación por su mejoría que sinceramente celebramos.

Las Píldoras Restauradoras Formiguera producen maravillosos resultados en las dolencias crónicas del estómago, y en todos los casos de anemia y debilidad general.

Teatro Principal.

Función para hoy martes 9 de julio.

(5.ª DE ABONO.)

Estreno del drama en 3 actos.

SET DE JUSTICIA.

La divertida comedia en 1 acto.

LO POLISSON.

Precios de costumbre.

A las 9 menos cuarto.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Cirilo.

CUARENTA HORAS.

En la iglesia de San Pedro.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oración.

TELÉGRAMAS

Madrid 6.—En los círculos ministeriales dominan esta noche impresiones optimistas, confiándose en que el Sr. Sagasta domine la situación, evitándose la crisis.

Madrid 7.—Ha quedado terminada sin ulteriores consecuencias la cuestión personal suscitada entre los Sres. Figueroa y Romero Robledo, habiandose firmado un acta por los padrinos de ambas partes.

A ruegos de Romero Robledo se convino en que dicha acta no se publicará.

Hasta las cinco de la tarde han permanecido los ministros en la Moncloa, donde se ha celebrado un almuerzo, servido por Lhardy, en honor de la comisión del Ayuntamiento de Barcelona.

El diputado Sr. Reina ha presentado una proposición de ley pidiendo que se suprima y prohiba la mendicidad de los niños, y que se establezcan asilos donde se dé á los niños desvalidos sustento é instrucción.

Telégramas Extranjeros.

Paris 6.—Segun noticias oficiales, se hallarán en Paris el 14 del actual, centenario de la toma de la Bastilla, más de medio millon de forasteros Se han tomado medidas al objeto de asegurar hospedaje á todos ellos.

Las fiestas prometen ser verdaderamente suntuosas, especialmente el desfile de las tropas.

Roma.—Por mas que algunos periódicos desmienten que existe el convenio militar con Austria, se insiste en que está resuelto que en caso de guerra de Austria con Rusia, Italia mandaría 300.000 hombres como cuerpo de observacion en los Alpes occidentales y enviaria 400.000 hombres á disposición de Austria, para operar en Polonia, al mando del príncipe Amadeo, y con el Estado Mayor italiano.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

testigo, de lo cual dará inmediato conocimiento al Juez instructor, le hará comparecer ante éste para declarar.

Art. 430. Los testigos podràn ser citados personalmente donde fueren habidos.

Cuando sea urgente el exámen de un testigo, podrá citársele verbalmente para que comparezca en el acto sin esperar á la expedición de la cédula prescrita en el artículo 175, haciendo constar sin embargo en los autos el motivo de la urgencia.

También podrá en igual caso constituirse el Juez instructor en el domicilio de un testigo ó en el lugar en que se encuentre para recibirle declaración.

Art. 431. El Juez instructor podrà habilitar á los agentes de policía para practicar las diligencias de citación verbal ó escrita si lo considera conveniente.

Art. 432. Si el testigo no tuviere domicilio conocido ó se ignorare su paradero, el Juez instructor ordenará lo conveniente á los funcionarios de policía, ú oficiará à la autoridad administrativa á quien corresponda para que lo averigüen y le dén parte del resultado dentro del plazo que les hubiere fijado. Trascurrido este plazo, sin haber averiguado el paradero del testigo, se publica-

rá la cédula de citación en el periódico oficial del pueblo de la residencia del Juez, y en su defecto en cualquier otro que allí se publique.

Se insertará también la cédula si el Juez lo estima conveniente en los periódicos oficiales ó particulares de la capital de la provincia y del lugar donde se persuma hallarse el testigo y en la *Gaceta de Madrid*.

En estos casos se unirá á los autos un ejemplar de cada periódico en que se hubiere publicado la citación.

Art. 433. Al presentarse á declarar los testigos entregarán al Secretario la copia de la cédula de citación.

Los testigos púberes prestarán juramento de decir todo lo que supieren respecto á lo que les fuere preguntado.

El Juez instructor, antes de recibir al testigo púber el juramento y de interrogar al impúber, les instruirá de la obligación que tienen de ser veraces y en su caso de las penas con que el Código castiga el delito de falso testimonio en causa criminal.

Art. 434. El juramento se prestará en nombre de Dios.

Los testigos prestarán el juramento con arreglo à su religión.

do por el testigo y traducido á continuación al español.

Art. 441. El intérprete será elegido entre los que tengan título de tales, si los hubiere en el pueblo. En su defecto, será nombrado un maestro del correspondiente idioma, y si tampoco le hubiere, cualquiera persona que lo sepa.

Si ni aun de esta manera pudiera obtenerse la traducción y las revelaciones que se esperasen del testigo fueren importantes, se redactará el pliego de preguntas que hayan de dirigírsele, y se remitirá à la oficina de Interpretación de lenguas del Ministerio de Estado para que, con preferencia á todo otro trabajo, sean traducidas al idioma que hable el testigo.

El interrogatorio ya traducido se entregará al testigo para que á presencia del Juez se entere de su contenido y redacte por escrito en su idioma las oportunas contestaciones, las cuales se remitirán del mismo modo que las preguntas á la Interpretación de lenguas.

Estas diligencias las practicarán los Jueces con la mayor actividad.

Art. 342. Si el testigo fuere sordo-mudo y supiere leer, se le harán por escrito las

Compañia de los Ferro-Carriles de Tarragona á Barcelona y Francia.

Esta Compañia tiene el honor de poner en conocimiento del público que el dia 14 del actual se espedirá un tren especial de Barcelona á Paris, compuesto de coches de 2.ª clase únicamente, destinado á facilitar la visita de la Exposicion Universal.

Dicho tren, que se dirigirá á Paris por Béziers, Neussargues y Arvant, partirá de Barcelona á las 6'14 mañana, y llegará á Paris el dia 15 á las 4'50 tarde.

Para dicho tren se espenderán, desde el dia 9 del corriente, billetes de ida y vuelta en las estaciones y á los precios siguientes:

De Barcelona y Despacho Central á Paris y regreso.	Ptas.	96'15
De Granollers á Paris y regreso.	»	93'75
De Empalme á Paris y regreso.	»	89'95
De Gerona á Paris y regreso.	»	87'05
De Figueras á Paris y regreso.	»	83'05

El regreso desde Paris deberá verificarse en otro tren especial que partirá de Paris el 29 del actual, á las 6'15 mañana, y llegará á Barcelona á la 1'59 tarde del dia 30. Este tren seguirá asimismo el itinerario Arvant, Neussargues y Béziers.

A la ida habrá trasbordo en Cerbère y Arvant; al regreso en Arvant y Port-Bou.

No se admitirán mas de 400 viajeros para el citado tren. Asi, pues, en llegando á este número, se dará por cerrada la espendicion.

Una vez espendido el billete, no se reintegrará su importe, cualesquiera que sean las razones que se aleguen.

Los billetes no utilizados en los trenes mencionados se considerarán sin valor alguno.

Los niños hasta tres años se trasportarán gratis. Los mayores de ésta edad devengarán integros los precios anteriores.

Cada viajero tendrá derecho al trasporte gratuito de 20 kilógramos de equipaje. El esceso se tasará con arreglo á las tarifas ordinarias.

Los billetes, para ser válidos, deben aparecer sellados en la cubierta con el timbre de la estación de salida; en el talon n.º 5 de los mismos, con el de la de Paris.

Al viajero que se apeare á la ida en estación anterior á la de Paris se le recogerá el billete completo que quedará anulado. Al que se apeare al regreso en estación anterior á la de procedencia, se le exigirá el doble importe de un billete ordinario por el recorrido de la Compañia en que el hecho tenga lugar, desde el empalme con la inmediata hasta la estación de detención.

Depositando el importe, pueden solicitarse billetes en las estaciones indicadas y en todas las no indicadas de la Compañia de T. B. F.

Pueden adquirirse asimismo en el Servicio Comercial de esta Compañia, paseo de la Aduana, número 4, 1.º

Barcelona 6 de julio de 1889.—El secretario, Miguel Victori ano Amer.

El testigo podrá dictar las contestaciones por sí mismo.

Art. 438. El Juez instructor podrá mandar que se conduzca al testigo al lugar en que hubieren ocurrido los hechos y examinarle allí ó poner á su presencia los objetos sobre que hubiere de versar la declaración.

En este último caso, podrá el Juez instructor poner á presencia del testigo, dichos objetos, solos ó mezclados con otros semejantes, adoptando además todas las medidas que su prudencia le sugiera para la mayor exactitud de la declaración.

Art. 439. No se harán al testigo preguntas capciosas ni sujestivas, ni se empleará coacción, engaño, promesa ni artificio alguno para obligarlo ó inducirle á declarar en determinado sentido.

Art. 440. Si el testigo no entendiere ó no hablare el idioma español, se nombrará un intérprete, que prestará á su presencia juramento de conducirse bien y fielmente en el desempeño de su cargo.

Por este medio se harán al testigo las preguntas y se recibirán sus contestaciones, que éste podrá dictar por su conducto.

En este caso, la declaración deberá consignarse en el proceso en el idioma emplea-

Art. 435. Los testigos declararán separada y secretamente á presencia del Juez instructor y del Secretario. Si lo hicieren en otra forma, salvo los casos especiales señalados en esta ley, será corregido disciplinariamente el Juez instructor á no ser que incurra en responsabilidad criminal por la falta.

Art. 436. El testigo manifestará primeramente su nombre, apellidos paterno y materno, edad, estado y profesión, si conoce ó no al procesado y á las demás partes, y si tiene con ellos parentesco, amistad ó relaciones de cualquiera otra clase, si ha estado procesado y la pena que se le impuso.

El Juez dejará al testigo narrar sin interrupción los hechos sobre los cuales declare, y solamente le exigirá las explicaciones complementarias que sean conducentes á desvanecer los conceptos oscuros ó contradictorios. Después le dirigirá las preguntas que estime oportunas para el esclarecimiento de los hechos.

Art. 437. Los testigos declararán de viva voz, sin que les sea permitido leer declaración ni respuesta alguna que lleven escrita.

Podrán, sin embargo, consultar algún apunte ó memoria que contenga datos difíciles de recordar.

el Juez ó Tribunal que le recibiere la declaración considere conveniente hacerle para el mayor esclarecimiento de los hechos.

Art. 428. El Secretario del Juez comisionado que haya de autorizar la declaración, expedirá la cédula prevenida en el art. 175 con todas las circunstancias expresadas en el mismo y la de haberse de recibir la declaración en virtud de suplicatorio, exhorto ó mandamiento.

Art. 429. Los testigos que dependan de la jurisdicción militar podrán, según el Juez de instrucción lo estime oportuno, ser examinados por él mismo como los demás testigos, ó por el Juez militar competente. En el primer caso, el Juez de instrucción deberá mandar que la citación hecha al testigo se ponga en conocimiento del Jefe del cuerpo á que perteneciere. En el segundo caso se observará lo dispuesto en los dos artículos anteriores.

Si algun testigo dependiente de la jurisdicción militar rehusare comparecer ante el Juez de instrucción, ó se negare á prestar juramento ó á contestar al interrogatorio que se le hiciere, el Juez de instrucción se dirigirá al superior del testigo desobediente, cuyo superior, además de corregir al